



INSTITUCION ETNOEDUCATIVA PEDRO ROMERO

Reconocimiento Oficial de la Secretaría de Educación
Distrital NIT 900029429-7 – DANE 113001001450

RESOLUCIÓN DE PAGO "POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE UNA OBLIGACION"

El Rector de la INSTITUCION ETNOEDUCATIVA PEDRO ROMERO, en uso de las facultades legales que le otorga la ley 715 de 2001, y el Decreto 4791 de 19 de diciembre de 2008.

CONSIDERANDO:

1. Que el Rector, en uso de la facultad que le otorga la Ley 715 de 2001, y el Decreto 4791 de 2008, artículo 6, numeral 4, celebrar contratos, suscribir los actos administrativos y ordenar los gastos con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos, de acuerdo con el flujo de caja y el plan operativo de la respectiva vigencia fiscal, previa disponibilidad presupuestal y de tesorería.
2. Que se han cumplido todas las formalidades dispuestas en los referidos Reglamentos.
3. Que en la fecha **13/7/2026** se suscribió la orden de servicio N° 010 con **TAYLOR TORRES TAFUR**
4. Que ha suscrito entre las partes el Acta de Recibido a Satisfacción de fecha **27/7/2026**, y el contratista presentó su cuenta de cobro, por Valor de **\$1.900.000**, y dicho valor corresponde a los servicios recibidos:

DESCRIPCION DEL ARTICULO	CANT.	VR. UNITARIO	VALOR TOTAL
SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA CLAUSURA DE LA SEMANA DE LA AFROCOLOMBIANIDAD (CONMEMORACIÓN DE LA MUJER AFROLATINA, AFROCARIBEÑA Y DE LA DIÁSPORA) Y LA INAUGURACIÓN DE LOS JUEGOS INTERCURSOS ROMERISTAS 2026	1	\$1.900.000,00	\$1.900.000,00

5. Que, para atender el pago de la Obligación descrita, el Ordenador del Gasto de la INSTITUCION ETNOEDUCATIVA PEDRO ROMERO expidió la Disponibilidad que se describe:

CDP No.	FUENTE	FECHA	RUBRO	VALOR
020	02040202 - TRANSFERENCIAS DE CALIDAD SED	2026-07-07	03211401 - PROYECTOS PEDAGOGICOS	\$1,900,000

6. Que en virtud de lo anterior se hace necesario reconocer el pago a la Obligación descrita en el Numeral 4 de la presente resolución.
7. Que como consecuencia de los anteriores considerando, se

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Verifíquese toda la documentación soporte entregado por el contratista, según lo estipulado en el Reglamento de Tesorería de la INSTITUCION ETNOEDUCATIVA PEDRO ROMERO.



INSTITUCION ETNOEDUCATIVA PEDRO ROMERO

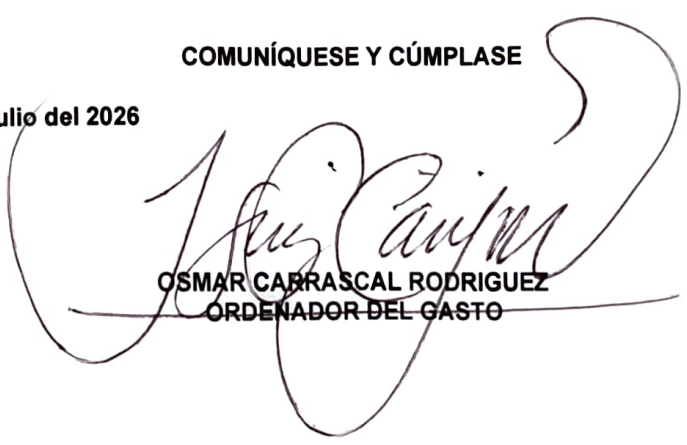
**Reconocimiento Oficial de la Secretaría de Educación
Distrital NIT 900029429-7 – DANE 113001001450**

**RESOLUCIÓN DE PAGO
"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE UNA OBLIGACION"**

ARTICULO SEGUNDO: Reconózcase y páguese a **TAYLOR TORRES TAFUR**, la suma de **\$1.9000.000**, en concepto de pago parcial de la cuenta de cobro de fecha **27/7/2026**, por concepto de lo detallado en la parte considerativa de esta resolución y de conformidad con los documentos adjuntos.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

El día **Martes, 28 de Julio del 2026**


OSMAR CARRASCAL RODRIGUEZ
ORDENADOR DEL GASTO